

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**

**Llamado para la contratación de  
empresas que brinden**

**Equipamiento para su Centro de Datos**

**Referencia: LL-TI-202103**

**Setiembre de 2021**

# República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0

Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes

Ref.: LL-TI-202103

## Contenido

1.	ANTECEDENTES .....	4
2.	OBJETO DEL LLAMADO .....	4
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	4
4.	REQUISITOS .....	5
5.	ENTREGA O PRESTACIÓN .....	6
6.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	6
7.	ITERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO .....	6
8.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES .....	6
9.	ACEPTACIÓN.....	6
10.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	7
11.	ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA .....	7
12.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS .....	7
13.	ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	8
14.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	8
15.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	9
16.	REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD .....	9
17.	COTIZACIÓN Y PRECIO .....	9
18.	APERTURA DE OFERTAS .....	10
19.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	12
19.1.	FORMALIDADES.....	12
19.2.	VALORACIÓN .....	12
20.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES .....	12
21.	ADJUDICACIÓN .....	13
22.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN .....	13
22.1.	NOTIFICACIÓN .....	13
22.2.	FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN.....	13
23.	PLAZO DE ENTREGA.....	14
24.	RECEPCIÓN .....	14

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0 | Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes | Ref.: LL-TI-202103

25.	FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO .....	14
26.	MORA Y PENALIDADES .....	14
27.	CESIONES DE CRÉDITOS.....	15
28.	RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA .....	15
29.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO .....	15
30.	ANEXO I .....	16

# República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0

Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes

Ref.: LL-TI-202103

## 1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-TI-202103 que con fecha 20 de agosto de 2021 se publicó en la página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

## 2. OBJETO DEL LLAMADO

República Microfinanzas S.A. (en adelante RMSA) contratará a una o varias empresas para el suministro de equipamiento de su Centro de Datos.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes podrán optar por cotizar cualquiera de los ítems que se detallan a continuación:

Item	Equipamiento	Detalle	Cantidad
1	Servidor 1 y 2	Servidor 1U 2x Intel Xeon Silver 4215 8C 85W 2.5GHz Processor 4x 64GB DDR4 RDIMM Chasis de 2.5" SATA/SAS Placa Raid minimo 1 GB de Cache 2 Discos SSD Hot Swap minimo 240 GB 2,5" Pulgadas 6 Puertos de Red 1 Gbps 1x HBA FC dual Port 16Gb 2x Hot-Swap Power Supply Soporte 3 años 7x24 1U Security Bezel Rail Kit with 1U + ARM (+brazo trasero organizador) Consola de administracion con KVM (Idrack 9 Enterprise, Xclarity Enterprise, o similar).	2
2	Servidor 3	Servidor 1U 2x Intel Xeon Silver 4215 8C 85W 2.5GHz Processor 4x 64GB DDR4 RDIMM Chasis de 2.5" SATA/SAS Placa Raid Alta performance Minimo 2 GB de Cache 2 Discos SSD Hot Swap minimo 240 GB 2,5" Pulgadas 6x 2.5" 2.4TB 10K SAS 12Gb Hot Swap 512e HDD 6 Puertos de Red 1 Gbps 2x Hot-Swap Power Supply Soporte 3 años 7x24 1U Security Bezel Rail Kit with 1U + ARM (+brazo trasero organizador) Consola de administracion con KVM (Idrack 9 Enterprise, Xclarity Enterprise, o similar).	1

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103
--------------	--	--------------------

Item	Equipamiento	Detalle	Cantidad
3	Servidor 4	Servidor 1U 1x Intel Xeon Silver 4208 8C 85W 2.1GHz Processor 32GB DDR4 RDIMM (1x32 o 2x16) Chasis de 2.5" SATA/SAS 2 Discos SSD Hot Swap minimo 240 GB 2,5" Pulgadas 6 Puertos de Red 1 Gbps 1x HBA FC dual Port 16Gb 2x Hot-Swap Power Supply Soporte 3 años 7x24 1U Security Bezel Rail Kit with 1U + ARM (+brazo trasero organizador) Consola de administracion con KVM (Idrack 9 Enterprise, Xclarity Enterprise, o similar).	1
4	Equipamiento de Comunicaciones LAN	Cisco ISR 4431 (4GE,3NIM,8G FLASH,4G DRAM,IPB) AC Power Supply (Secondary PS) for Cisco ISR 4430 Console Cable 6ft with USB Type A and mini-B SOLN SUPP 8X5XNBD Cisco ISR 4431 (4GE3NIM8G FLASH4G DRAM 36 meses	1
5	Equipamiento de Comunicaciones LAN	Catalyst 9200 24-port data only, Network Essentials 125W AC Config 6 Power Supply - Secondary Power Supply SOLN SUPP SW SUBC9200 Cisco DNA Esse 36 meses C9200 Cisco DNA Essentials 24-Port 3 Year Term License 36 meses SOLN SUPP 8X5XNBD Catalyst 9200 24-port data only, Network 36 meses	1
6	NAS	NAS 12 TB RAID 5 Rackeable 1U	1
7	Equipamiento de Comunicaciones SAN	CTX DS-6610B 8P/24P switch w/rear to front airflow (Includes 8x16Gb SFPs + rack kit) Connectrix DS-6610B 8 Port 16G SFP Port on Demand Upgrade Kit C13 to C14, PDU Style, 10 AMP, 13 Feet (4m), Power Cord. 3 Years ProSupport with Next Business Day Onsite Service.	2

### 4. REQUISITOS

A la hora de presentar las ofertas deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

-RMSA se reserva el derecho de no aceptar aquellos artículos que a su juicio no cumplan con lo estipulado previamente. Sin perjuicio de ello, la empresa seleccionada deberá sustituir cualquier artículo que habiendo sido aceptada por RMSA presente posteriores fallas de fabricación.

-El adjudicatario deberá declarar que cuenta con el material licitado en las condiciones detalladas en la presente Memoria o que podrá cumplir con la entrega al momento de la adjudicación, o según el plazo estipulado para la entrega del bien. En caso de no dar cumplimiento con dicha entrega o prestación se procederá a la rescisión del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente.

- Se valorará contar cuantos antes con los equipos solicitados.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

## **5. ENTREGA O PRESTACIÓN**

La/s empresa/s adjudicatarias deberán entregar el bien en las instalaciones de RMSA situadas en Av. del Libertador 1672.

## **6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES**

1. La presente Memoria de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.

## **7. ITERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

## **8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

## **9. ACEPTACIÓN**

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y anexos.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

## **10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda notificación que realice RMSA se llevará a cabo a través de correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

## **11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA**

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta el día **04 de octubre a las 15 horas**. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección [llamados.ti@republicamicrofinanzas.com.uy](mailto:llamados.ti@republicamicrofinanzas.com.uy). Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a la Empresa que las realiza en las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de las consultas.

**Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.**

RMSA por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previo envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

## **12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS**

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

### **13. ANULACIÓN DEL LLAMADO**

RMSA podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

### **14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otra con la económica, los cuales deberán ser entregados en nuestras oficinas de la calle Av. Libertador 1672, Montevideo, Sector Administración y Finanzas, **hasta la hora 15 del día 07 de octubre de 2021.**

**En ambos sobres se deberá incluir además una versión en formato digital.**

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español de forma clara y precisa, debiendo identificar:

- Referencia
- Objeto del llamado
- Si es propuesta técnica o económica
- Nombre de la empresa

Toda cláusula imprecisa, ambigua y/o contradictoria a juicio de RMSA, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Los interlineados, testados y enmendados que no sean debidamente salvados, no serán tomados en cuenta o podrán ser considerados como imprecisiones que se



<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

interpretarán en sentido favorable a RMSA.

Toda información complementaria (antecedentes, folletos, etc.) deberá incluirse como anexo, conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa, y la dirección de correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

#### **15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA**

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Certificados vigentes de DGI, BPS
- b) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

#### **16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD**

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.
- 2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

#### **17. COTIZACIÓN Y PRECIO**

Los oferentes deberán cotizar en dólares americanos más IVA por artículo y por ítem.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería o prestación del servicio en el lugar establecido en la presente memoria.

### **18. APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas técnicas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Apertura de ofertas técnicas</b>	
Lugar	<b><i>República Microfinanzas S.A - Casa Central- Sala de Actos</i></b>
Dirección	<b><i>Av. Libertador 1672, Montevideo</i></b>
Fecha:	<b><i>07/10/2021</i></b>
Hora:	<b><i>15:00 horas</i></b>

Todos los oferentes podrán participar del acto de apertura para lo cual deberán estar presentes en el lugar de acuerdo a las condiciones antes detalladas en el cuadro anterior.

La oferta económica será lacrada al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA para ser abierta luego de realizada la evaluación de todas las propuestas técnicas recibidas, no requiriendo para esta instancia la realización de acto público de apertura.

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en sobre cerrado debidamente identificado dentro de la propuesta técnica.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no

## República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0

Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes

Ref.: LL-TI-202103

confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, RMSA podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

El acta de la apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente de Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

## **19. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

### **19.1. FORMALIDADES**

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidas en el presente documento. De constatarse defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma, cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

### **19.2. VALORACIÓN**

#### **Criterios de Selección**

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará en cada ítem a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en esta Memoria, lo que significa que la propuesta técnica cumple el cien por ciento de los requerimientos establecidos en éste documento.

**Los ítems se evaluarán y adjudicarán por separado y la oferta seleccionada para cada ítem será la que habiendo cumplido cabalmente con todos los requisitos técnicos solicitados presente la menor oferta económica.**

## **20. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES**

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones serán empleados por RMSA

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

cuando lo considere conveniente para su interés en los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor a un 5%.

## **21. ADJUDICACIÓN**

RMSA se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 19 de la presente Memoria.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
- 3- Efectuar adjudicaciones parciales.

## **22. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN**

### **22.1. NOTIFICACIÓN**

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva con el acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

### **22.2. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN**

Al momento de la confirmación de la compra el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de DGI y BPS

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

### **23. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega del bien deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días calendario a partir de la solicitud de entrega o contratación.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a dejar sin efecto la adjudicación efectuada y a proceder según lo establecido en el artículo 4 de la presente Memoria.

### **24. RECEPCIÓN**

RMSA dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para controlar el material entregado o verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad o bien por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 28 y 29.

### **25. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

Los bienes deberán facturarse contra la entrega e instalación del bien solicitado y luego de la verificación de la entrega o prestación por parte de RMSA.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de R.M.S.A a partir de los quince (15) días de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA de los bienes recibidos.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

### **26. MORA Y PENALIDADES**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumplimiento de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

alguna de parte del adjudicatario.

## **27. CESIONES DE CRÉDITOS**

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del RMSA.

## **28. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA**

RMSA podrá declarar rescindido el acuerdo en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindir el contrato cuando exista incumplimiento en la entrega de los productos o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

Las rescisiones por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

## **29. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.**

La empresa adjudicataria quedará obligada a entregar los bienes en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la Empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa o servicio hasta su entrega o prestación efectiva.

<b>República Microfinanzas S.A.</b>		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva de llamado para compra de Bienes	Ref.: LL-TI-202103

### 30. ANEXO I

## FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: \_\_\_\_\_

**Nombre de la Empresa o Profesional:** \_\_\_\_\_

**Razón Social:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**Certificado DGI Vigente**

SI	NO

**Vencimiento:** \_\_\_\_\_

**Certificado Único BPS Vigente**

SI	NO

**Vencimiento:** \_\_\_\_\_

**Dirección de la Empresa:** \_\_\_\_\_

**Localidad:** \_\_\_\_\_

**Nombre de Referente:** \_\_\_\_\_

**Teléfono de Contacto:** \_\_\_\_\_

**Mail de Contacto:** \_\_\_\_\_

**Firma del Responsable:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de Firma:** \_\_\_\_\_